

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	Apiay, Meta , 15 de junio de 2022
Dependencia generadora:	032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se requiere contratar el servicio integral de aseo y limpieza para las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2, establecimiento de sanidad militar No.84031 ubicados en el Kilómetro 7 Vía Puerto López Apiay-Meta, PAC radar San José del Guaviare y el servicio integral de aseo y limpieza a todo costo en la Fuerza de Tarea conjunta OMEGA que se encuentra ubicada en el Departamento del Meta en la Sierra La Macarena.

Geográficamente cuentan con una infraestructura y un terreno de 2400 hectáreas CACOM-2 Y 1500 m2 la Fuerza de Tarea Conjunta Omega donde se encuentran construidas edificaciones como: oficinas, alojamientos, entre otros donde se requiere el servicio en cada una de estas áreas administrativas y operativas manteniendo la presentación de las instalaciones.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el COMANDO AEREO DE COMBATE No.2, es una de las Unidades Aéreas más operativas de la Fuerza Aérea Colombiana, por lo que constantemente recibe visitas de funcionarios gubernamentales Nacionales como Internacionales, personal de tripulaciones y transeúntes, lo que conlleva a que la presentación física de nuestras instalaciones administrativas y operativas se deben encontrar en excelente estado; pretendiendo evitar la proliferación de animales y vectores de enfermedades generando condiciones especiales de asepsia y anti asepsia en las dependencias relacionadas anteriormente.

De no contratar este servicio se presentaría una crisis operacional, ambiental y de salubridad teniendo en cuenta que podrían presentar infecciones, y el desarrollo de este proceso permitirá garantizar áreas limpias, desinfectadas, ordenadas y óptimas para el desarrollo de labores de personal de oficiales, suboficiales, soldados, personal civil, y visitantes, de esta manera contribuyendo al cumplimiento de la misión de la institución.

Finalmente, En cumplimiento del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (...)" se efectuó verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente respecto al acuerdo marco en la categoría salud, evidenciando que no se encuentran contemplado el servicio de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS e igualmente no se cumple con el presupuesto para la implementación del acuerdo marco toda vez que se trataría de un proceso de mínima cuantía.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021



Al momento existe un Acuerdo Marco de Aseo y cafetería III: para Adquirir Servicios de Aseo y Cafetería en las diferentes regiones de Cobertura a nivel nacional. # Proceso CCENEG-021-1-2019 de diciembre 27, 2019 hasta junio 27, 2022. Verificado el documento CCE-972-AMP-2019 el personal ofrecido es el siguiente:

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$1.554.757
Operario de mantenimiento	\$1.504.376
Operario auxiliar	\$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	\$1.554.757
Jardinero	\$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, no se registra personal con experiencia en aseo hospitalario, necesidad a contratar.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE inicia ejecución el 1 de septiembre de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022.</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA) desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022.</p>
Lugar de ejecución	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, se ejecutará en las instalaciones Comando Aéreo de Combate No. 2 Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Meta y PAC radar San José del Guaviare</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA) en la Macarena, Meta.</p>
Forma de pago	<p>El valor del contrato se pagará de acuerdo a facturación en pagos mensuales:</p> <p>SERVICIOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AGOSTO DE 2022 se cancelarán con cargo al PAC OCTUBRE DE 2022 • SEPTIEMBRE DE 2022 se cancelarán con cargo al PAC NOVIEMBRE DE 2022 • OCTUBRE DE 2022 se cancelarán con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2022 • NOVIEMBRE DE 2022 se cancelarán con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2023 • DICIEMBRE DE 2022 se cancelarán con cargo al PAC CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2023 <p><u>Nota 1:</u> Para el pago, se deberá verificar previa suscripción del acta de entrega total y a satisfacción por parte del CACOM-2, entrega de la factura y aprobación de la misma en la plataforma SECOP II, entrega de certificado de aportes parafiscales y de seguridad social, y demás documentos y trámites administrativos a que haya lugar</p> <p><u>Nota 2:</u> El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y si así lo acepta EL</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	<p>CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2022.</p> <p><u>Nota 3:</u> De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.</p> <p><u>Nota 4:</u> Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.</p>
--	---

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

Nota: La adjudicación del presente proceso contractual se hará total de acuerdo a la necesidad a suplir y especificada en el Anexo I Especificaciones Técnicas con base en la oferta ganadora.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver Anexo No. I Ficha Técnica y especificaciones técnicas

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita:

Se recomienda a los interesados en presentar oferta al siguiente proceso contractual; que pueden realizar visita técnica a las instalaciones con el fin de que conozcan las áreas a intervenir, verificar el alcance de los trabajos, cuantificar el servicio y planear la logística de todas las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se aclara que esta visita será únicamente a las instalaciones del CACOM-2 toda vez que por desplazamientos es complejo coordinar el transporte para las instalaciones de la OMEGA.

El personal interesado en asistir a la visita técnica, deberá manifestar su interés en ésta, a través de la plataforma SECOP II – opción “mensajes”, en la cual deberá indicar los siguientes datos:

- Razón Social (Persona Jurídica y/o Persona Natural)
- NIT (Persona Jurídica y/o Persona Natural)
- Nombre completo de la persona que ingrese (como persona natural o en representación de la empresa)
- Número cédula de ciudadanía de la persona que ingrese a la Unidad
- Placas de Vehículo que ingrese a la Unidad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Así mismo, dicha información para realizar visita técnica se deberá enviar a más tardar un día hábil antes de la fecha prevista en el cronograma del proceso para visita técnica. Lo anterior en aras de coordinar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad.

De igual forma se deberá tener en cuenta los protocolos establecidos para mitigación del COVID 19, así:

- Para el ingreso a las unidades militares se debe presentar el carnet o certificado de vacunación contra COVID 19 con mínimo el inicio del esquema de vacunación de acuerdo al decreto 1615 de 2021.
- No deben presentarse para el ingreso a las UMA personal con sintomatología gripal.
- Dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad emitidas desde la Jefatura y por el Gobierno Nacional (artículo 598 que establece " toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes").

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-2 Y ESM 4031	1	01	\$66.402.171.5	01	\$175.358.400	01	\$113.262.940

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: _____ NO: X

Justificación:

NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA, cuya sumatoria sea igual o superior a 87 SMMLV.

Los contratos con los cuales el oferente acreditara su experiencia, deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito

Nota 2: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con el presente objeto contractual.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Nota 4: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

REGLAS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consortios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: cuando la propuesta se presente en Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

El Proponente extranjero para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentarla mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

2.2.2. Otros:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Una vez se encuentre perfeccionado el contrato, la empresa contratante deberá hacer llegar al supervisor del contrato CACOM-2, previo acuerdo, una lista de por lo menos 15 personas con las hojas de vida y documentos requeridos por el grupo de inteligencia para realizar el estudio de seguridad de este personal y su evaluación por parte de este, teniendo en cuenta que la aprobación y elaboración de estos estudios requieren de aproximadamente de 15 días hábiles y así poder tener el ingreso a la unidad militar, esto, con el fin de que los estudios de seguridad de este personal esté disponible para cumplir cualquier eventualidad y el normal cumplimiento del contrato, de lo contrario, perjudicaría a la entidad contratante en sus actividades diarias, lo que se verá reflejado en un incumplimiento por parte del contratista
- ✓ Es obligación del contratista suscribir el acta de inicio del proceso junto al supervisor del contrato una vez se perfeccione el contrato, indicando también allí el nombre de las personas que realizarán las tareas las cuales tendrán aprobado el estudio de seguridad y se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales dejando evidencia del mismo.
- ✓ Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.
- ✓ El proveedor seleccionado deberá presentar y cargar las garantías que corresponde en el plazo estipulado por la entidad.
- ✓ El estudio de seguridad deberá ser tramitado por la empresa contratista favorecida y asumirá los costos de la elaboración de los respectivos ficheros de identificación de personal, trasportes y documentos para su realización. Una vez terminado el contrato los ficheros deberán ser devueltos al supervisor del contrato.
- ✓ La empresa se obliga a reemplazar al (los) trabajador(es) o personal de forma inmediata y asignar el reemplazo el mismo día en el evento de presentarse irregularidades como son; vacaciones, incapacidades, permisos, citas médicas, etc. o quejas en el servicio por parte del supervisor, por tanto, debe demostrar estar en la capacidad de solventar o cubrir cualquier novedad que se presente.
- ✓ La empresa contratista asignará una persona quien hará las funciones de coordinador, con el respectivo número de celular por parte de la empresa contratista quien mantendrá comunicación directa entre esta y el supervisor del Contrato CACOM-2, dejando consignado estos en datos en el acta de inicio.
- ✓ La empresa deberá suministrar y evidenciar la siguiente información de Seguridad y Salud en el Trabajo: certificados de manejo de residuos hospitalarios y contaminantes, registros de entrega de elementos de protección personal, evidencia de avance del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, y rotulado de seguridad de productos químicos, certificados de realización de los exámenes médicos ocupacionales, programa de Bioseguridad en el manejo de residuos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

reciclables, no reciclables y peligrosos. Los cuales se deben estar anexas a las hojas de vida y que serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato CACOM-2.

- ✓ La empresa prestadora del servicio debe efectuar todos los pagos a que tienen derecho por ley los empleados como son: salarios, vacaciones, prestaciones sociales, parafiscales, dotaciones y capacitaciones al personal necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como los que llegasen a surgir en virtud de dicha relación
- ✓ Acatar y aplicar de manera inteligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ La entrega de los elementos necesarios para realizar el aseo y limpieza se deberá hacer los cinco (5) primeros días de cada mes, de lunes a viernes de 7 am a 3 pm en las instalaciones del CACOM-2. Los implementos se entregarán a las operarias en compañía del coordinador.
- ✓ La empresa contratante se obliga a entregar de forma mensual de acuerdo con los pagos programados, contados dos (2) días hábiles, la documentación requerida por parte del supervisor del contrato así: Factura original y dos copias, anexar los soportes pago seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales, ante la falta de oportunidad en la entrega de estos documentos el CACOM-2 se exime de las responsabilidades en la demora de los pagos. Una vez revisada la documentación y aprobada es obligación del contratista cargar dicha documentación a la plataforma de SECOP II para continuar con el respectivo trámite de pagos. Se recuerda que este procedimiento ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA antes del trámite de pago, si no se realiza no se tramitará el PAC respectivo; en caso de renuencia del contratista será considerado como un incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- ✓ Teniendo en cuenta la naturaleza y desarrollo de las actividades propias de las funciones a desempeñar en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, l@s operari@s se ven inmers@s en altas probabilidades y riesgos de accidentes laborales, los cuales deben estar amparados por la empresa contratista.
- ✓ Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- ✓ El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad de la unidad.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- ✓ Informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aérea actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C a través del Correo electrónico atencionciudadananacom2@fac.mil.co o la Línea gratuita 018000 115010. PBX: (098) 661 64 12 EXT:1090.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 2013 de 2019, "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".
- ✓ Las demás que señale la ley y normas complementarias.

OBLIGACIONES CON RESPECTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado de la ARL, donde acredite la implementación del SG-SST
- ✓ Presentar matriz de riesgos actualizada de COVID-19, por parte del oferente
- ✓ El contratista deberá suministrar al personal los uniformes de trabajo conforme a lo estipulado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, acorde con el trabajo a realizar (pantalón, camisa y zapatos antideslizantes).
- ✓ Se debe entregar una dotación completa para iniciar labores una vez se suscriba el acta de inicio, así mismo, entregar los elementos de protección personal y bioseguridad que se requieran para realizar las funciones como guantes, gorro, botas plásticas, tapabocas y delantal plástico y los implementos para realizar de manera eficiente las labores de aseo
- ✓ La empresa contratista debe garantizar la inclusión de su personal en el riesgo de la ARL.

OBLIGACIONES TÉCNICAS OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO

- ✓ Una vez se encuentre perfeccionado el contrato, la empresa contratante deberá hacer llegar al supervisor del contrato CACOM-2, previo acuerdo, una lista de por lo menos 15 personas con las hojas de vida y documentos requeridos por el grupo de inteligencia para realizar el estudio de seguridad de este personal y su evaluación por parte de este, teniendo en cuenta que la aprobación y elaboración de estos estudios requieren de aproximadamente de 15 días hábiles y así poder tener el ingreso a la unidad militar, esto, con el fin de que los estudios de seguridad de este personal esté disponible para cumplir cualquier eventualidad y el normal cumplimiento del contrato, de lo contrario, perjudicaría a la entidad contratante en sus actividades diarias, lo que se verá reflejado en un incumplimiento por parte del contratista
- ✓ **TODO EL PERSONAL DE OPERARIAS DEBE TENER CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO DE RIESGO BIOLÓGICO EN HOSPITALES Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS HOSPITALARIAS.** Se debe presentar certificado por cada operaria. Dicha capacitación debe estar vigente durante la ejecución del contrato y presentarse esta certificación junto con las hojas de vida para ser verificada por el Supervisor del contrato y dejar constancia de la aceptación en el Acta de inicio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

El Producto Interno Bruto crece 10,3% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,9% (contribuye 3,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 20,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,9% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado). En el cuarto trimestre de 2021pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 11,2% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
 - Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 18,3% (contribuye 4,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
 - Industrias manufactureras crece 15,1% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En el cuarto trimestre de 2021pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 11,2% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 18,3% (contribuye 4,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 15,1% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} -IV/ 2020 ^P -IV	2021 ^{Pr} - IV/ 2021 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	8,6	6,2
Explotación de minas y canteras	-1,0	7,9	15,1
Industrias manufactureras	20,1	15,1	-2,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,2	4,4	1,6
Construcción	-2,0	17,2	48,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	16,9	18,3	4,9
Información y comunicaciones	13,2	19,2	0,1
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	1,7
Actividades inmobiliarias	1,6	1,8	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,6	9,7	2,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,9	6,1	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	30,9	22,8	4,1
Valor agregado bruto	9,9	10,9	2,2
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,7	13,5	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	11,2	2,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 22,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1% en su serie ajustada por efecto estacional y efecto calendario.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En cuanto a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) febrero de 2022 publicada por el DANE se encontró como información más actualizada la siguiente:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2022

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2022^p**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2021.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Febrero 2022^p / febrero 2021

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2022^p / febrero 2021**

		Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)					Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7			45,4		0,3		2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8			11,7		0,0		0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	38,3			36,8		1,2		0,3	
J	División 58	Actividades de edición	23,4			20,4		0,1		2,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0			226,3		35,3		38,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,5			33,1		0,0		3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7			6,3		3,2		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,9			25,8		0,2		-0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7			11,0		1,4		-0,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,6			35,2		0,3		0,1	
M	División 74	Publicidad	36,0			34,1		0,6		1,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8			17,8		-0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2			12,2		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3			16,5		0,1		0,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5			6,5		0,2		1,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5			11,5		0,0		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4			7,2		0,9		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4			22,2		-0,4		0,6	

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2022^p / febrero 2021

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2022^p / febrero 2021**

		Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total [*]		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión** Hora cátedra***	
Sección	División	Descripción	Variación (%)					Contribución (PP)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6			2,7		0,6		3,4		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9			-0,4		5,6		-0,4		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4			7,2		7,9		1,2		--	
J	División 58	Actividades de edición	-4,3			-2,5		-1,0		-0,9		--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5			8,1		-9,0		6,5		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9			-1,0		1,4		2,5		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4			1,6		1,3		1,5		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5			17,2		1,5		-0,2		--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9			5,7		-1,4		0,6		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,3			2,0		8,5		1,8		--	
M	División 74	Publicidad	8,2			3,4		4,1		0,7		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1			0,7		3,0		0,2		4,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,6			2,7		7,0		-1,1		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1			-2,2		3,4		0,8		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,5			0,5		0,6		0,1		0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7			1,4		2,9		0,3		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,6			1,5		1,7		1,4		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,8			2,9		2,6		1,3		--	

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2021.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2022p / febrero 2021

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2022p / febrero 2021**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,6		8,6	1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8		-1,3	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6		6,4	7,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,2		5,2	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,9		48,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,7		6,3	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2		5,2	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,8		9,6	0,1	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5		9,0	0,5	--
	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8		0,9	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,5		7,8	4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0		0,6	3,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,3		2,3	3,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4		3,0	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4		2,9	3,3	2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3		2,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3		4,8	1,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		6,5	4,1	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el periodo enero a febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales y los salarios. Por su parte, diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado en comparación con el mismo periodo de 2021.

CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

En razón a la modalidad del presente proceso, se dará aplicación a lo dispuesto de conformidad con en el **Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en su artículo 5**, el cual modifica la *Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Para tal fin se establece dentro del presente proceso en el cronograma, fecha y hora máxima para presentación de manifestaciones de interés para limitación a MiPymes por parte de quienes cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los interesados deberán diligenciar el **ANEXO - MANIFESTACION LIMITAR A MIPYMES y adjuntar los documentos relacionados en el mismo.**

La verificación del cumplimiento y la decisión de una eventual limitación o no a MIPYMES nacional, departamental o municipal, será realizada por parte de los Comités Estructuradores Jurídico y Económico, quienes emitirán su respectivo concepto.

Una vez verificadas las manifestaciones de limitación a MIPYMES, la Entidad publicará mediante **mensaje público**, de acuerdo al cronograma, si el proceso se limita o no en razón a la cantidad de solicitudes recibidas y al cumplimiento de requisitos de las mismas.

En el evento de que el proceso sea limitado a MIPYMES, solo podrán participar y presentar oferta los proponentes con carácter de MIPYME, y no se tendrán en cuenta en evaluación quienes no cumplan con dicha condición

3.1.2. Técnico

Las empresas que se dedican a la prestación del servicio de aseo deben contar con los recursos tangible como maquinarias y equipos, además del recurso humano necesario para la correcta ejecución de las actividades y que garantice la satisfacción de las necesidades para las que serán contratadas.

El servicio integral de aseo y limpieza para las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2, establecimiento de Sanidad Militar, PAC Radar San José del Guaviare y la Fuerza de Tarea conjunta OMEGA requiere contratar el servicio de aseo y limpieza de las instalaciones, teniendo en cuenta que se deben utilizar herramientas acordes a la realización de los trabajos como hidrolavadoras y los operarios que realizarán el trabajo y demás aspectos que se consideren importantes para la ejecución del presente proceso, debe contemplar todo lo relacionado en el Anexo 1 Ficha y especificaciones técnicas.

3.1.3. Regulatorio

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, individualmente o en conjunto, ya sea consorcio o en unión temporal, entidades de naturaleza pública que se encuentren debidamente inscritas en la cámara de comercio respectiva y cuya actividad comercial y/u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor" y Estatuto Tributario.

- DECRETO 13 de 1967 "Por el cual se incorporan modificaciones al Código Sustantivo del Trabajo", mediante el cual en su artículo 10 establece que todo patrono o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garantizan la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la producción de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, mediante la cual se estipula en el literal B del artículo 2 que son obligaciones del patrono proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución.
- Ley 1562 del 2012 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjJlMDkwNDkxNTkxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> y se obtuvo la siguiente información de la oferta a nivel nacional, según los códigos de clasificación hasta el tercer nivel (761115) del ítem a adquirir, como se muestra a continuación:

1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

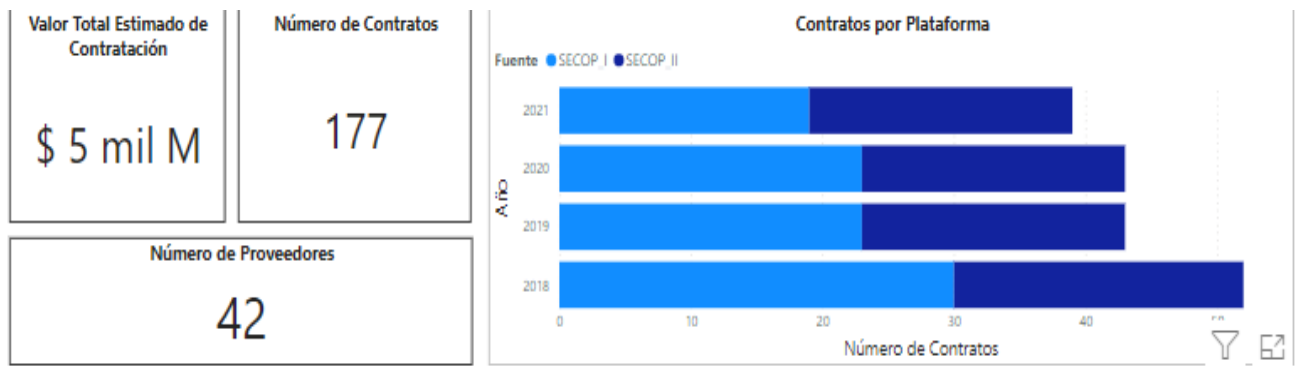
- ▶ ☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalacion...
- ▶ ☐ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura
- ▶ ☒ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamie...
- ▶ ☒ 7610 - Servicios de descontaminación
- ▶ ☒ 7611 - Servicios de aseo y limpieza
 - ☒ 761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento d...
 - ☐ 761116 - Servicios de limpieza de componentes d...
 - ☐ 761118 - Limpieza de vehículos de transporte
- ▶ ☐ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos
- ▶ ☐ 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
- ▶ ☐ 77 - Servicios Medioambientales
- ▶ ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaie v Correo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

2. Contratación anual de los ítems a adquirir de los últimos 4 años.



3. Valor total estimado de contratación, número de contratos número de proveedores que ofrecen los ítems y contratos por las plataformas SECOP I y SECOP II



4. Valor total adjudicado por proveedor



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem



6. Valor total estimado por entidad

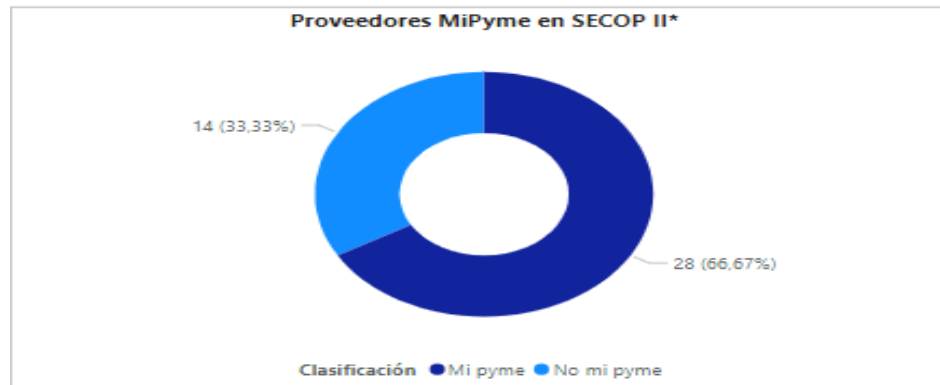


7. Origen y valor de contratos de Proveedores



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

8. Proveedores MiPyme en SECOP II y Origen y valor de contratos de proveedores.



Según la información suministrada por la herramienta de análisis de oferta, de la gráfica de proveedores MiPymes en SECOP II, se obtiene que de los 42 proveedores el 66.67% es MiPyme y el 33.33% es no MiPyme.

Así mismo dentro del mercado, logramos visualizar una serie de Empresas de Servicios que tiene como razón social el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento general, dependencias y oficinas a nivel Local y Nacional, los cuales nos permiten satisfacer el objeto contractual, logrando así el cumplimiento de la necesidad y la misión Institucional del CACOM-2, establecimiento de sanidad militar, radar San José del Guaviare y la fuerza de Tarea Conjunta OMEGA.

	CONSTRUACABADOS S.A.S. COLOMBIA, Medellín ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	A&G Talento Humano SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AC. LUISMAR S.A.S COLOMBIA, Buenaventura ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ACOGESERVICIOS INTEGRALES Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ADI COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AGAPE SERVICIOS COLOMBIA, Santa Marta ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	AGROCIVIL DEL SUR SAS	0 Recomendación (es) 3,634,574,590 COP
	COLOMBIA, Rivera ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	AGROFORESTAL SIG	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Medellín ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	0 Recomendación (es)
	★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	AIRPORT SOLUTIONS Servicios de descontaminación	0 Recomendación (es)
	★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	ALL IN SERVICE S.A.S	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	Alvaro Castro Barrera	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Pitalito ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	AMBIENTAR Eliminación y tratamiento de desechos	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, San José Del Guaviare ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	ANCA INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	andrea del pilar reyes sotto	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Neiva ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	Anna Group	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	ANTONINO AMORTEGUI GONZALEZ	0 Recomendación (es)
	★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	APLINCO SAS	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Medellín ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	arbercal	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐
	AREAS VERDES LTDA	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	☐

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana en aras de obtener información para la realización del presente estudio verifico en el mercado a nivel nacional, la pluralidad de empresas que ofrecen el servicio de aseo y/o limpieza, por medio de cotizaciones directas, en donde se encontraron empresas como:

SERVICIOS KVAL SAS

Tel: 311-2872421

e-mail: solucioneskval@gmail.com

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.

Tel: 6621591

e-mail: talentoslimitada2014@hotmail.com

TEMPOASEO LTDA.

Tel: (031) 6625557

e-mail: supervisorestempoaseo2016@gmail.com

ASEOCOLBA GRUPO COLBA

Tel: (320-5651274)

e-mail: analistamercadeo@grupocolba.com

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

-TALENTOS SERVICIO INTEGRAL LTDA

- TEMPOASEO LTDA

- KIOS

De las cuales la entidad recibió las cotizaciones de las empresas SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, KIOS SAS y TEMPOASEO LTDA, donde se obtuvo el siguiente resultado:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Fuente 1: TALENTOS SERVICIO INTEGRAL LTDA

Fuente 2: KIOS

Fuente 3: TEMPOASEO LTDA

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDkxNTkxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> y se obtuvo la siguiente información de la demanda a nivel nacional, según los códigos de clasificación hasta el tercer nivel (761115) del ítem a adquirir, como se muestra a continuación:

1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación

Seleccione su entidad (Obligatorio):

*No utilizar tildes

Lista de Entidades

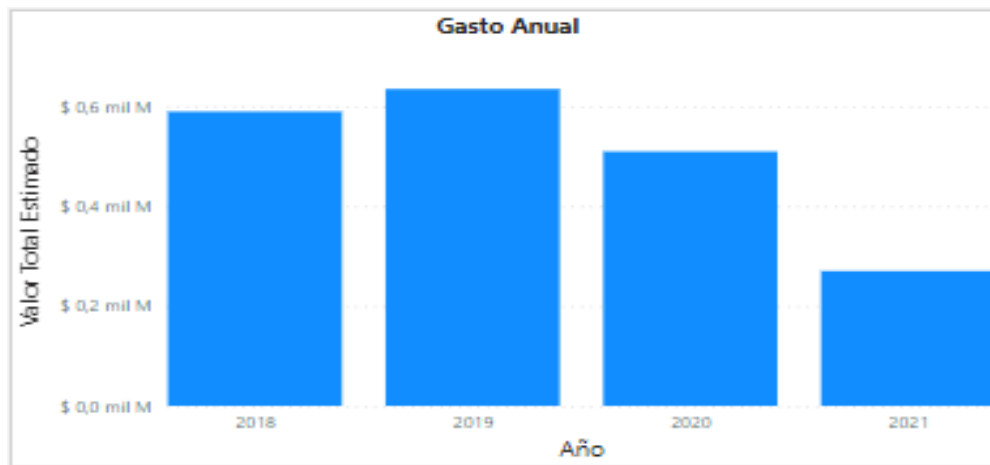
- ☒ FUERZA AEREA COLOMBIANA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

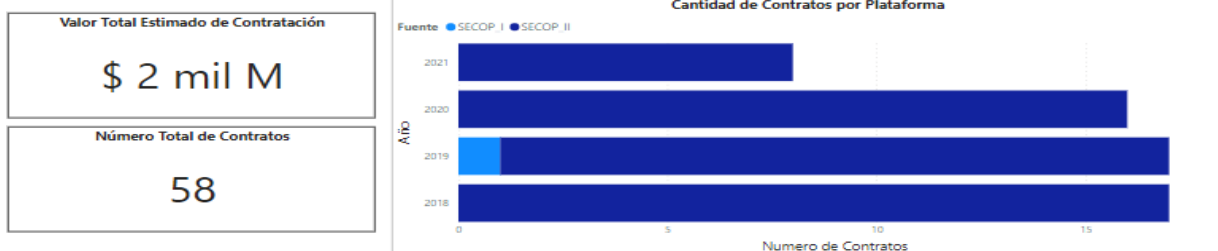
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

- ▶ ☐ 73 - Servicios de Produccion Industrial y Manufactura
- ▶ ☒ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminacion y Tratamiento de...
- ▶ ☐ 7610 - Servicios de descontaminacion
 - ☐ 761015 - Desinfeccion
- ▶ ☒ 7611 - Servicios de aseo y limpieza
 - ☒ 761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edifici...
 - ☐ 761118 - Servicios de limpieza de componentes de edificios
- ▶ ☐ 7612 - Eliminacion y tratamiento de desechos
- ▶ ☐ 7613 - Limpieza de residuos toxicos y peligrosos
- ▶ ☐ 77 - Servicios Medioambientales
- ▶ ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
- ▶ ☐ 80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa ...

2. Gasto anual del ítem a adquirir de los últimos 4 años.



3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP I y SECOP II



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

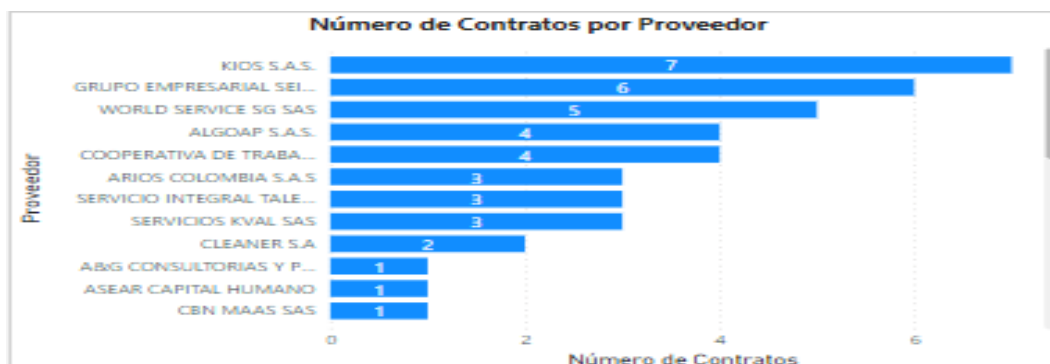
4. Valor total estimado por proveedor



5. Valor total estimado por origen de proveedores



6. Número de contratos por proveedor



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

7. Origen de proveedores



Según la información suministrada por la herramienta de análisis de demanda, de la gráfica de origen de proveedores en SECOP II, se obtiene que de los 58 proveedores con los que la entidad ha contratado en los últimos 4 años, el 30% son de origen del departamento distrito Capital de Bogotá, 20% del Meta, 10% del Valle del Cauca, 6.67% de Cundinamarca, un 6.67% no definido el origen de los proveedores, 6.67% de Santander, 3.33% Antioquia, 3.33% atlántico, 3.33% Caquetá, 3.33% Casanare, 3.33% Cauca.

La fuerza aérea colombiana ha contratado en diferentes ocasiones el servicio de aseo y/o limpieza para los diferentes comandos o unidades aéreas.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Entidad	CACOM-6	CACOM-1	CACOM-6
Plazo en días	302	270	365
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	063-00-I-CACOM-6-GRUAL-2021 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6	092-00-D-CACOM-1-ESM3117-2021 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3117 DEL CACOM 1 PARA LAS VIGENCIA 2021 y 2022 SEGÚN FICHA TÉCNICA	016-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022 PRESTACIÓN DE SERVICIO ASEO Y CAFETERIA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	SERVICIOS PRAIS S.A.S	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valor total sin IVA	\$ 74.954.842,36	\$ 56.804.489	\$ 59.737.069
Forma de pago	Mensual	Mensual	Mensual
Oferentes participantes en el proceso	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK POWER SERVICES JM GRUPO SEISO S.A.S	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S. SERVICIOS PRAIS S.A.S	PULKRO AW GRUPO GEC
Lugar de entrega	CACOM-6	CACOM-1	CACOM-6

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) Procesos objetos similares:

Entidad	POLICIA NACIONAL	E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	POLICIA NACIONAL
Plazo en días	158	30	150
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	Prestación servicio de aseo a todo costo en los establecimientos de sanidad policial ambulatorio de baja complejidad ubicados en Popayán y Santander de Quilichao del departamento del Cauca.	Prestación del servicio de Aseo y limpieza hospitalaria	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, SERVICIOS GENERALES, JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Contratista	CLEANER S.A.	UNION TEMPORAL ASEO HOSPITALARIO	LA SOLUCION.COM
Cantidad Adquirida	GLOBAL	DE ACUARDO A NECESIDAD	GLOBAL
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Valor total sin IVA	\$ 58.445.780	\$ 113.474.874.00	\$ 60.616.602.8
Forma de pago	De acuerdo a PAC programado	De acuerdo a PAC programado	De acuerdo a pac programado
Oferentes participantes en el proceso	Solo por servicios en CLEANER s.a.	UNION TEMPORAL ASEO HOSPITALARIO	5
Lugar de entrega	Calle 27-33 balcón del molino Popayán cauca	E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	CALLE 18 47-160 Pasto Nariño COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y el alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.2, estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$74'722.905,83.

Que la Entidad cuenta con un presupuesto de:

VIGENCIA	RUBRO	VALOR X VIGENCIA	DESTINO
2022	02-02-02-008-005-03 R (10)	\$49.407.700	CACOM-2, ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR Y PAC RADAR SAN JOSE DEL GUAVIARE.
2022	02-02-02-008-005-03 R (10)	\$38.000.000	FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA).
TOTAL		\$87'407.700,00	

JUSTIFICACIÓN: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada del estudio de mercado, se evidencia que el presupuesto asignado para la realización del objeto a contratar se ajusta al mercado actual; toda vez que el estudio de mercado arroja que el servicio de aseo para CACOM-2, SANIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

MILITAR Y PAC RADAR DE SAN JOSE tendría un costo de \$44'833.743,50 y el servicio de aseo para LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA en la Macarena Meta, tendrá un valor de \$29'889.162,33, para un total de \$74'722.905,83.

Por lo anterior, es viable seguir con el proceso de contratación.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. El contrato se adjudicará para el servicio de aseo para CACOM-2, SANIDAD MILITAR, PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE por el valor total del presupuesto \$49'407.700,00 incluido IVA, teniendo en cuenta los valores del ANEXO -OFERTA ECONOMICA DETALLADA DEL SERVICIO para efectos de facturación, por lo tanto, en la plataforma de SECOP II el valor de la oferta en este ítem será hasta el presupuesto para esta destinación.
2. El servicio para CA-FUTCO en la Macarena – Meta se adjudicará por lo ofertado en la plataforma de SECOP II en las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado de \$38'000.000,00 incluido IVA.
3. Igualmente, en dicho anexo deberán incluir el valor de 1 HORA ADICIONAL ORDINARIA y 1 HORA DOMINICALES Y FESTIVOS; toda vez que se pretende cubrir la necesidad real de la Entidad, pero de ser necesario se asignará personal de operarias del contratista los días domingos y festivos y serán los valores establecidos en dicho anexo como referencia al momento de la facturación para el respectivo pago.
4. En dicha oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al Anexo Técnico de Especificaciones; como es gastos de personal y equipos para el servicio de CACOM-2, SANIDAD MILITAR, PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE y para el servicio de LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA en la Macarena Meta deben tener en cuenta los costos y gastos asociados como personal, INSUMOS DE ASEO y equipos.
5. Los valores ofertados deberán mantenerse durante el plazo de ejecución del Contrato.
6. Las cantidades de las operarias a utilizar, podrá ser ajustadas como resultado de la oferta ganadora; hasta cubrir la necesidad real de la Entidad descrita en el Anexo 1 – Ficha y Especificaciones sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado total y por asignación como lo establece el CPA.
7. Para efectos de determinar la oferta más económica a evaluar; el comité económico evaluador deberá tener en cuenta el valor del ANEXO - OFERTA ECONOMICA DETALLADA DEL SERVICIO, sin sumar el valor de las horas adicionales diurnas y hora adicional dominical y festivos.
8. La no presentación del ANEXO – OFERTA ECONOMICA DETALLADA, será causal de rechazo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

DOCUMENTOS REQUERIDOS OBJETO DE VERIFICACION:

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:** El proponente deberá anexar RUT debidamente actualizado, el cual deberá contener la obligación de FACTURADOR ELECTRÓNICO (Si aplica) de conformidad con lo establecido en la Resolución No.042 de 2020 lo cual será verificado por el Comité Evaluador Económico en concordancia con la Directiva Presidencial 09 de 2020.
- CERTIFICACION BANCARIA:** se deberá adjuntar certificación bancaria de la empresa oferente indicando la cuenta bancaria activa y vigente. Así mismo, la fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

En caso de que un CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, sea adjudicatario del proceso de selección, LA CERTIFICACION BANCARIA PODRA CORRESPONDER A UNO O VARIOS DE LOS INTEGRANTES, PERO NO AL PROPONENTE PLURAL. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuaran los pagos.
- ANEXO – FORMATO DATOS BENEFICIARIO CUENTA:** El proponente deberá diligenciar y firmar el formato en mención, en el cual debe indicar el nombre la entidad bancaria, tipo de cuenta, número de cuenta bancaria que posea el oferente al momento de presentar la oferta.
- ANEXO OFERTA ECONOMICA DETALLADA SEL SERVICIO:** El oferente deberá diligenciar mencionado Anexo, teniendo en cuenta la cantidad mínima de operarias por cada sector, para CACOM-2, SANIDAD MILITAR, PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE incluido IVA.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Las retenciones a las que se debe someter el contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, se encuentran establecidas en el anexo Tabla de determinación de impuestos y contribuciones a que haya lugar expedido por el DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM-2.

NOTA: *De acuerdo con el estudio de mercado realizado se logra evidenciar que el servicio a contratar se encuentra gravado con el IVA del 19%, ya que las tres empresas que participaron dentro del estudio calcularon el IVA en la cotización.*

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	10722
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde el perfeccionamiento del contrato y hasta la liquidación del mismo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el plazo de ejecución y 3 años más.
Calidad del servicio	30%	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el plazo de ejecución y 6 meses más.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el plazo de la ejecución

Cumplimiento del Contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

La aseguradora está obligada a pagar la indemnización de perjuicios, en la medida que se afecte el patrimonio de la entidad asegurada. Por el contrario, bajo el amparo no se pueden pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista, si los empleados de este último no le cobran a la administración y ésta última no ha procedido con su reconocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

CALIDAD DEL SERVICIO: cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Responsabilidad Civil Extracontractual: Protege a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

INTERVENIENTES	PARTES
ASEGURADO	CACOM-2 Y CONTRATISTA
BENEFICIARIOS	CACOM-2 Y TERCEROS AFECTADOS

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo

Tener en cuenta lo siguiente para la expedición de las garantías, lo establecido en la normatividad así:

1. “Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.2.3. *Exclusiones*. La Entidad Estatal solamente admitirá las siguientes exclusiones, en el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de los contratos que suscriba, y cualquier otra estipulación que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a estas, no producirá efecto alguno:”
 - a. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
 - b. Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato.
 - c. Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la Entidad Estatal.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- d. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.
2. *“Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.5. Imprudencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. Se solicita dejar una nota aclaratoria en donde se elimine el párrafo: “Terminación automática del contrato de seguro: la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en producirán la terminación automática del contrato”*
3. *“Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.9 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extra contractual. Numeral 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.”*
4. *“Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.9 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extra contractual. Numeral 2. Intervinientes. La Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto los daños producidos por contratista con ocasión la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros puedan afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.” A lo que se refiere es:*
- Asegurado - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.2 y (CONTRATISTA)
 - Beneficiario - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.2 y Terceros Afectados.
5. *“Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.9 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extra contractual.. Numeral 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:*
- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - Cobertura expresa de amparo patronal.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El valor asegurado para cada uno de los amparos debe ser igual a 200 SMLMV

6. *“Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.10 Mecanismos de participación en la pérdida por parte de la Entidad Estatal asegurada. En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) SMLLV. No serán admisibles*

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.”

7. *Se solicita enviar los anexos correspondientes a las garantías.*

5.2. TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS / CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia de expedirlo, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En dicho documento se verificará:

- Que el objeto social de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual al plazo de ejecución del Contrato y un año más.

Nota 1: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberán anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

PERSONAS NATURALES: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Para este caso la actividad comercial de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato. En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

PROPONENTE PLURAL: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA: El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES: El MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

- Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Antecedentes Judiciales.
- Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República igualmente el comité jurídico evaluador verificara en el SECOP (I y II) el apartado correspondiente a “incumplimientos” evidenciando que si hay publicados Actos Administrativos que impongan multas o sanciones, no se llegaran a configurar causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado descritas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, el Comité Jurídico verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).
- f) Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 2: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

La información presentada en esta consulta es de carácter público y no requieren la autorización del titular para el tratamiento de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012, no obstante, a ello señor ciudadano, se le hace saber que los datos por usted suministrados, se utilizaran únicamente para fines de definición de la situación militar conforme a www.libretamilitar.mil.co.

5.4. ANEXOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DEL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ANEXO – COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá diligenciar y firmar dicho anexo por el representante legal de la empresa que presenta la oferta o quien haga sus veces.

ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

ANEXO – FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS. Los Proponentes deben diligenciar, firmar y aportar este anexo, el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

ANEXO - FORMULARIO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El oferente debe diligenciar, firmar y aportar este anexo el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico.

ANEXO – FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES: el oferente deberá diligenciar y firmar dicho anexo por el representante legal de la empresa que presenta la oferta o quien haga sus veces

ANEXO – PACTO DE TRANSPARENCIA: el oferente deberá diligenciar y firmar dicho anexo por el representante legal de la empresa que presenta la oferta o quien haga sus veces

ANEXO – FORMULARIO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. Los Proponentes deben diligenciar, firmar y aportar este anexo, el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico.

FACTOR DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal escogerá el oferente atendiendo lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato RESOLUCION 001 del 17 de enero de 2022	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones N. 052 V4	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación No. 10722	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector. PRECOTIZACIONES: TALENTOS SERVICIO INTEGRAL, TEMPOASEO LTDA, KIOS, ASEOCOLBA, SERVICIOS KVAL COTIZACIONES: TALENTOS SERVICIO INTEGRAL, TEMPOASEO LTDA, KIOS	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

6	Matriz de riesgos		
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Tabla Conpes	X	
9	Anexo impuestos emitidos por el Departamento Financiero.	X	
10	Concepto Presupuestal	X	

FIRMAS:

 CR. CAMILO ANDRES PERDOMO LOPEZ Delegado Contractual	 TC. PEDRAZA CUEVAS FREDY HERNANDO Gerente del Proyecto
 ST CHAVARRO RODRIGUEZ LINA MARIA Comité Estructurador Técnico	 CT. GIRALDO OCAMPO DANIEL FELIPE Comité Estructurador Económico
 CT. LLACHE OLAYA ANGELICA Comité Estructurador Jurídico	